

Por la presente, la empresa solicita al EPE Alcalá Desarrollo la prestación del servicio de intermediación laboral para que el ente, en el ejercicio de sus funciones de servicio público, realice las tareas de selección oportunas para cubrir los puestos descritos en la oferta de empleo.

Para la prestación del servicio solicitado, a la empresa solicitante le resulta necesario el acceso y tratamiento de los datos personales cuyo responsable es el EPE Alcalá Desarrollo por lo que en cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, la empresa solicitante ostentará el carácter de encargado de tratamiento (en adelante será referenciada como EMPRESA SOLICITANTE o ENCARGADO DE TRATAMIENTO, indistintamente)

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del RGPD y del artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante, LPDPGDD), a través de los cuales se definen las obligaciones y responsabilidades que asume el encargado en el tratamiento de los datos de carácter personal, **la empresa solicitante en su calidad de encargado del tratamiento se obliga mediante la firma de las siguientes**

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del encargo de tratamiento.

Mediante la firma del presente documento se habilita a la EMPRESA SOLICITANTE, encargada del tratamiento, para tratar por cuenta del EPE Alcalá Desarrollo, responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para realizar las tareas de preselección de los candidatos cuyos datos van a ser facilitados por el Servicio de Empleo de Alcalá Desarrollo para cubrir los puestos de trabajo señalados en la oferta de empleo.

Las finalidades que motivan el tratamiento de datos del responsable por parte del encargado, son única y exclusivamente para la prestación de los servicios siguientes:

- Preselección de candidatos para su posterior contratación según oferta de empleo realizada.

Para ello, puede ser necesario realizar las siguientes operaciones de tratamiento de datos:

- | | | | | |
|------------------|----------------|--------------|-------------|----------------|
| ✓ Recogida | ✓ Consulta | ✓ Registro | ✓ Supresión | ✓ Organización |
| ✓ Estructuración | ✓ Conservación | ✓ Adaptación | | |

Queda terminantemente prohibida la aplicación o utilización de los datos de carácter personal objeto de tratamiento para fines distintos a los aquí previstos, salvo autorización expresa manifestada por escrito por el responsable del Tratamiento.

Se prohíbe, asimismo, la comunicación de los datos objeto de tratamiento, ni siquiera para su conservación a otras personas, salvo las cesiones legalmente establecidas y las que resulten necesarias para el cumplimiento de las finalidades de la relación contractual, siempre que expresamente lo autorice el responsable del tratamiento, debiendo indicar siempre con carácter obligatorio la cesión para la cual se cederán dichos datos.

El presente contrato entrará en vigor a la fecha de su firma y permanecerá vigente mientras dure la prestación de servicios que motiva la formalización del mismo.

SEGUNDA. Identificación de la Información afectada.

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el responsable del tratamiento, pone a disposición del encargado del tratamiento, la información que se describe a continuación:

El encargado sólo accederá a:

- **Datos identificativos:** nombre y apellidos; DNI; Dirección; Teléfono; Firma/Huella; Imagen/Voz.
- **Datos categorías especiales:** Salud.

- **Datos de características personales:** Edad; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Idioma.
- **Datos académicos y profesionales:** Formación; Titulaciones; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
- **Datos detalle de empleo:** Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Historial del trabajador.

TERCERA. Deber de no conservación.

Cuando la finalidad del tratamiento de los datos haya concluido, el encargado de Tratamiento destruirá los datos facilitados, una vez cumplida ésta. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del Tratamiento e igualmente se deberán adoptar las medidas necesarias para impedir la recuperación posterior de información almacenada en soportes que vayan a ser desecharos o reutilizados.

CUARTA. Obligaciones del encargado del tratamiento.

El encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

- a. Sometimiento de encargado de tratamiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.
- b. Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- c. Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento. Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.
- d. Comunicar donde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a ellos, esto es, en la siguiente dirección _____

Cualquier cambio al respecto que se produzca a lo largo de la vida del contrato, y que hubiera comunicado en la declaración deberán comunicarlo al responsable en el plazo de 10 días.

- e. Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable.

f. No comunicar los datos a terceras personas, salvo que lo hubieran especificado en el expediente de contratación y que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento

Si el encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa.

- g. Subcontratación.

No subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales.

No puede subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, salvo que lo hubiera indicado en su oferta, di fuera necesario subcontratar algún servicio, deberá informar con veinte días de antelación al responsable del tratamiento.

- h. Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice el contrato de prestación de servicios.

i. Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.

- j. Mantener a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.

k. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

I. Asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos.

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección del Delegado de Protección de Datos del E.P.E. Alcalá Desarrollo (dpd@ayto-alcaladehenares.es). La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud el ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

m. Derecho de información.

El encargado del tratamiento, en el momento de la recogida de datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

n. Notificación de violaciones de la seguridad de los datos.

El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, antes de 24 horas, al correo electrónico del Delegado de Protección de Datos (dpd@ayto-alcaladehenares.es), las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

Se facilitará, como mínimo, la información siguiente: descripción de la naturaleza y consecuencias de la violación de la seguridad de los datos; nombre y datos de contacto del Delegado de Protección de Datos; descripción de las medidas adoptadas para remediar o mitigar los posibles efectos negativos de la violación de la seguridad, todo ello a la mayor brevedad posible.

o. Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos y a la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

p. Poner a disposición del responsable del tratamiento toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable del tratamiento u otro auditor autorizado por él.

q. Implantar las medidas de seguridad siguientes:

Aquellas Medidas de Seguridad, de acuerdo con la evaluación de riesgos realizada por el responsable del tratamiento implantando mecanismos para: garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas y servicios de tratamiento; restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales; verificar y evaluar regularmente la eficacia de las medidas que garantizan la seguridad del tratamiento; seudonimizar y cifrar los datos, en su caso.

r. Designar un Delegado de Protección de Datos, en su caso, y comunicar su identidad y datos de contacto al responsable del tratamiento.

s. Todos los datos personales que se traten o elaboren por el encargado del tratamiento como consecuencia del servicio solicitado, así como los soportes del tipo que sean en los que se contengan son propiedad del EPE Alcalá Desarrollo.

t. En el caso de que el encargado del tratamiento y, en todo caso su personal, presten sus servicios en locales del E.P.E. Alcalá Desarrollo y utilicen sus sistemas de información, deberán someterse al estricto cumplimiento de las normas y políticas aprobadas en materia de protección de datos.

El acceso a las bases de datos del E.P.E. Alcalá Desarrollo necesarias para la prestación del servicio se autorizará al encargado del tratamiento para el exclusivo fin de la realización de las tareas objeto de este

encargo, quedando prohibido para el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO y para el personal encargado de su realización, su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica.

QUINTA.- Obligaciones del responsable del tratamiento.

Corresponde a responsable del tratamiento: entregar al encargado del tratamiento los datos necesarios para que pueda realizar el servicio solicitado; velar, de forma previa y supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías, cuando proceda.

SEXTA. Responsabilidad.

En el caso de que el encargado de tratamiento destine los datos a finalidad distinta de las señaladas, los comunique o utilice incumpliendo las presentes estipulaciones contrato, será considerado a todos los efectos, responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente ante las autoridades competentes.

SÉPTIMA. Protección de datos y envío de comunicaciones.

Los datos que la empresa ha facilitado al realizar la solicitud al E.P.E. Alcalá Desarrollo se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Además de lo anterior, ALCALÁ DESARROLLO le ofrece la posibilidad de recibir información acerca de las actividades, eventos, programas, convocatorias y cualquier otro servicio público desarrollado por el ente público en el ejercicio de sus competencias.

La base de legitimación del envío de dicha información y tratamiento de sus datos se encuentra en el consentimiento manifestado mediante la firma del presente documento. El mismo se entenderá otorgado de forma inequívoca, considerándose como un acto afirmativo claro por su parte, que manifiesta dicho consentimiento.

Por la presente, manifiesto que:

- Sí, doy mi consentimiento al envío de dichas comunicaciones.
 No, no doy mi consentimiento.

OCTAVA. Legislación y Jurisdicción.

El presente acuerdo se regirá e interpretará conforme a la legislación española en todo aquello que no esté expresamente regulado, sometiéndose las partes, para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir en relación al mismo, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa al fuero que por Ley pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad con lo señalado anteriormente la empresa solicitante, (encargado del tratamiento) firma la presente solicitud en Alcalá de Henares, a _____ de _____ de 202__.

Firma y sello

Fdo. Representante de la empresa solicitante